

**CSN**

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] Inspectores  
del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICAN:** Que desde el uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil siete, se personaron, al menos uno de los dos inspectores, en la Central Nuclear de Vandellós II, radicada en Vandellós (Tarragona) que cuenta con Autorización de Explotación concedida por el Ministerio de Economía el 14 de julio de 2000.

Que el objeto de la Inspección era la realización de las actividades trimestrales de inspección de acuerdo a los procedimientos del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) correspondientes a la inspección residente.

Que la inspección fue recibida por [REDACTED] (Director de Central) y otros técnicos del Titular.

Que, los representantes del Titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el Titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que el Titular dispone de copia de los procedimientos del SISC.

Que de la información suministrada a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones y actuaciones realizadas resulta:

- Que en este periodo la inspección ha ejecutado los siguientes procedimientos de inspección:

**PA.IV.201. Programa de identificación y resolución de problemas.**

- Que se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento.
- Que en este trimestre el Titular ha abierto 315 disconformidades y 499

DK 133515



# CSN

acciones de las cuales:

- Disconformidades: 0 categoría A, 25 categoría B, 47 categoría C, 208 categoría D y 35 en blanco.
- Acciones: 0 son de prioridad 1, 68 de prioridad 2, 134 de prioridad 3, 251 de prioridad 4, 46 en blanco.
- Que con relación a las disconformidades relacionadas con el método de detección del mantenimiento correctivo:
  - Que hay 138 disconformidades reportadas.
  - Que no existe ninguna categorizada como A.
  - Que existen 4 categorizadas como B.
  - Que 56 se encuentran cerradas o anuladas.
  - Que hay 80 disconformidades se encuentran en estado de creada pendientes de visado del coordinador.
  - Que el título de las disconformidades relacionadas con el método de detección de mantenimiento correctivo es únicamente el número de la orden de trabajo ó solicitud de trabajo.
  - Que en la descripción de las disconformidades y acciones vienen recogidos los textos consignados en las descripciones de las solicitudes de trabajo y/o órdenes de trabajo asociadas.



Que la inspección ha revisado las acciones abiertas (108) a 31 de marzo de 2006 de las CD/CNC:

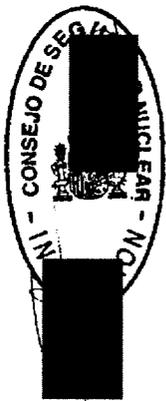
- nº 05/1554/06,07,08,09,19,22,23,24,25,26,27,28 de la CD V0021. Arquetas y galerías eléctricas de trenes A,B y N. (7.10.2005)
- nº 05/1555/09 de la CD V0022. Cazafugas del sistema HG (7.10.2005)
- nº 05/1557/02,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,24,25 de la CD V0023. Circuito de autorrefrigeración de las bombas de agua de servicios esenciales. (12.10.2005)
- nº 05/1931/11,31,34,40,41,42,44,45,46,,48,50,51,52,53,54 de la CD V0024. Pared exterior de contención del edificio auxiliar 96. (26.10.2005)
- nº 06/0367/05,07,09 de la CD V0029. Sistema de protección contra incendios. (06.02.2006)
- nº 06/1440/06,07,11,12,13,14,15 de la CD V0030. Indicaciones de corrosión en algunas soldaduras de las uniones socket en tuberías del EF (28.04.2006).
- nº 06/1354/02,04,09,10 de la CD V0032. Corrosión de los split pin de los tubos guía de las barras de control por PWSCC (24.04.2006).
- nº 06/1638/02,03 de la CD V0033. Válvulas de aislamiento de agua de alimentación principal HVAE28A/B/C y válvula de control FCV-478 (11.05.2006).
- nº 06/1851/01 y 03 de la CD V0034. Bomba de evacuación de calor residual BCP01/B (30.05.2006).

# CSN

- nº 06/2022/05 de la CD V0035. Motor diesel KJM02A (13.06.2006).
- sin acciones (nº 06/2716) de la CD V0039. Fuga aceite en la unidad GJCH01A
- sin acciones de la CD V0040. Arranque demasiado largo de la unidad GJCH01B
- nº 06/2853/05,06,08 de la CD V0042. Degradación sistema de aceite de lubricación de turbinas auxiliares.
- nº 06/3306/01, 2, 3, 4, 5, 6 de la CD V0043 Tubos guía de barras de control.
- nº 06/3377/01 de la CD V0045. Válvulas de seguridad EF038 y EG368
- sin acciones (nº 06/3404) de la CD V0046. Generador diesel esencial.
- nº 06/3477/04,05,08,09 de la CD V0047. Sistema de evacuación de calor residual
- nº 06/3586/02 de la CD V0048. Sistema EF tren B
- sin acciones de la CD V0049. Altas vibraciones BKP01A
- nº 06/3927/01,04 de la CD V0051. Toma de muestras del KK
- nº07/0757/01,02,03,04,05, de la CD V0053. Fallo actuación VMBK02B.

Que las siguientes condiciones degradadas están cerradas por el Titular con acciones abiertas

- nº 06/0614/01 y 02 de la CD V0015 rev.0. Sistema de medida de caudal por ultrasonidos LEFM.



## **PT.IV.201. Protección frente a condiciones meteorológicas severas e inundaciones.**

- Que de este procedimiento se han ejecutado parcialmente los apartados 6.2.3, 6.2.4 y 6.2.5.
- Que el día 07.03.2007 el Titular ha aplicado el procedimiento POA-251, "Actuación en caso de previsión de condiciones meteorológicas severas" de condiciones meteorológicas severas por previsión de vientos superiores a 120 km/h. Que la inspección ha comprobado el control de trabajos en exteriores en las zonas exteriores realizado por el Titular, agrupación de contenedores de recogida de residuos.
- Que el día 21.02.2007 la inspección ha comprobado la entrada de agua debido a las lluvias por los muros que colindan con la contención en la zona del túnel de vapor. Que el Titular tiene pendiente una acción para reformar el tejadillo del edificio de penetraciones de turbina para impedir que el agua de lluvia afecte a los equipos que existen.

# CSN

## PT.IV.203. Alineamiento de equipos

- Que se ha ejecutado el procedimiento en los siguientes sistemas:
  - 15.03.2007. Alineamiento completo de válvulas del sistema de inyección de seguridad. Que durante la ejecución de este procedimiento se encontró un andamio en el cubículo del cambiador de calor del sistema de inyección de seguridad de baja presión montado para la revisión de la válvula HCV-605A, que se había realizado el día anterior.
  - 24.03.2007. Alineamiento parcial de válvulas del sistema de agua de alimentación auxiliar.
  
- Que ha continuación se recogen las deficiencias encontradas en planta y comunicadas al Titular:
  - día 11.01.2007. Cubículos de ALP01A/B y ALP02. Varias cajas eléctricas sin cerrar, falta de tornillo en las cajas de las VMAL06A y B, suciedad en la bandeja de cables C15 2P1A, sprinkler sucio en el cubículo de la turbobomba.
  - día 19.01.2007, puerta defectuosa en control radiológico 91.
  - día 19.01.2007, piezas metálicas sueltas en cubículo M335 de auxiliar.
  - día 22.01.2007 identificación de presencia de boro en válvula HV-BH09C (edificio de contención)
  - día 23.01.2007, bombillas fundidas en el cubículo M112.
  - día 24.01.2007, puerta K52P1 puerta estanca al fuego con cinta americana en el pestillo.
  - día 25.01.2007, puerta exterior de acceso a penetraciones mecánicas abierta.
  - día 12.02.2007. Presencia de plásticos en cubículo M1-22, M1-23 y M1-24, y caja de conductos abierta (3607) M217
  - día 20.02.2007. La válvula EF058 fuga y presenta restos de sal.
  - día 20.02.2007. Estado de la caja de motor de la rejilla DC01A.
  - día 20.02.2007. Presencia de agua en la cota 91 del edificio diesel B proveniente de las obras del pasamuros de 300mm.
  - día 23.03.2007. Presencia de estrobos encima del tejadillo del túnel de vapor.
  - día 27.02.2007. Plásticos en arquetas de descarga del EF
  - día 06.03.2007, manchas de aceite, trapos en cota 91 del generador diesel A.
  
- Que las deficiencias relativas a limpieza, piezas sueltas, presencia de andamios han sido solucionadas por el Titular.



## PT.IV.205. Protección contra incendios.

- Que se han revisado las siguientes zonas de fuego:
  - 11.01.2007. Ronda por edificio de penetraciones de turbinas 91.10. Cubículos de motobombas y turbobomba del agua de alimentación auxiliar.

# CSN

- 19.01.2007. Ronda por edificio auxiliar cotas 100 y 91. Se encuentran dos mangueras con la ficha de prueba hidrostática sin cumplimentar. Que se ha comprobado la existencia de un error al cumplimentar la etiqueta. Que así mismo se encuentra la puerta M-31P19 (salida de emergencia al edificio de aparellaje) con un holgura en el marco por la que entraba aire. Que el titular ya la tenía identificada.
- Que el día 12.02.2007 se ha realizado una inspección del área de fuego en el edificio auxiliar: Area A-7 (cubículos M1-22, M1-23 y M1-24) y Area A1 (cubículos, M2-17, M2-18, M2-19).
- Que el día 08.03.2007 se ha realizado una ronda por el exterior del edificio diesel y se ha comprobado el almacenamiento de contenedores junto a la pared exterior. Estos contenedores habían sido movidos a consecuencia de la acción de condiciones meteorológicas severas. Que por la el Titular procedió a retirarlos.
- Que se ha encontrado evidencias de haber fumado en sala de cables de tren A (día 08.03.2007) y cota 100 del generador diesel A (día 30.03.2007).
- Que se ha presenciado las siguientes pruebas de contraincendios:
  - 13.02.2007. Prueba funcional de la bomba de PCI KCP02A.
  - 27.02.2007. Inspección visual de equipos hidrantes de contraincendios.
    - Que el KC-FH-08 presentaba uno de los soportes roto por la oxidación del mismo.



Que se ha revisado las medidas compensatorias como consecuencia de las inoperabilidades registradas en el sistema de contraincendios:

- Que el día 17.01.2007 se comprueban las medidas compensatorias establecidas al declarar inoperable el sistema de protección contraincendios asociado a la unidad de filtración GK-AC01A.
- Que el día 19.01.2007 se comprueban las medidas compensatorias en los trabajos en los cubículos M349 de auxiliar recogido en el PTF 0701025 para el montaje de líneas de drenaje.
- Que el día 22.03.2007 se comprueban las medidas compensatorias de: disponer de personal en el hidrante más próximo, instalación de dos caudalímetros y no realización de descargos en protección contraincendios debido a los trabajos de reparación de la línea de recirculación de la bomba eléctrica de contraincendios.

#### **PT.IV.206. Funcionamiento de los cambiadores de calor y del sumidero final de calor.**

- Que de este procedimiento ha sido ejecutado parcialmente el apartado 6.2.1.

# CSN

- Que la inspección ha realizado diversas comprobaciones en los cambiadores refrigerados por el sistema de agua de servicios esenciales. Que se ha realizado una verificación de los caudales del sistema de agua de servicios esenciales a sus consumidores, del salto térmico del sistema de agua de servicios esenciales, y del salto térmico de los consumidores (componentes, agua enfriada esencial y generador diesel).
- Que adicionalmente se han comprobado estos saltos térmicos cuando se encontraba en funcionamiento el generador diesel y la unidad de agua enfriada esencial:
  - Que en el generador diesel A es de 10,4°C (de 14,1°C a 24,5°C) el día 08.03.2007.
  - Que en la unidad de agua enfriada esencial A es de 3,4°C (de 14,7°C a 18,1°C) el día 09.01.2007.
  - Que en el generador diesel B es de 8,6°C (de 13,5°C a 22,1°C) el día 22.03.2007.
  - Que en la unidad de agua enfriada esencial B es de 3,2°C (de 14,5°C a 17,6°C) el día 23.01.2007.
  - Que los saltos térmicos anteriores se mantienen del mismo orden de magnitud que los del trimestre anterior.

## PT.IV.209. Efectividad del mantenimiento.

- Que este procedimiento ha sido ejecutado parcialmente.
- Que en este trimestre la inspección no ha recibido ni revisado actas del Comité de la Regla de Mantenimiento, informes de análisis de causa raíz de Regla de Mantenimiento.
- Que la inspección ha revisado el informe trimestral de regla de mantenimiento correspondiente al segundo trimestre de 2006:
  - Que el número de sistemas en A(1) son 20 (anterior trimestre 20)
  - Que el número de criterios superados es de 46 (anterior trimestre 54)
- Que se han revisado las siguientes actividades de mantenimiento:

## VMBK03A (aspiración desde sumideros recirculación del sistema de rociado de la contención).

- Que el día 08.01.2007 la bomba de rociado del tren A ha estado inoperable desde las 07.22h hasta las 23.15h. Que en principio estaba previsto realizar una

# CSN

limpieza de boro, calibración de un lazo de instrumentación, prueba de una retención, sustitución del motor de VMBK13A. Que al mediodía se produjo el fallo a la apertura de la válvula VMBK03A (aspiración desde sumideros recirculación). Que durante la investigación se encontró que un contacto del limitador de par estaba flojo (conductor 6 del cable BK012E-ZA) y una tuerca de los contactos del limitador de par suelta (conductor 4 del cable BK012E-ZA). Que se realizaron 5 maniobras correctas de apertura y cierre. Que la inspección ha revisado la OT.343423. Que el titular ha abierto una incidencia menor al respecto.

## PCV-AB01B

- Que el día 20.01.2007 se ha producido una fuga de fluido electrohidráulico en el actuador de la válvula de alivio del generador de vapor B (PCV-AB01B). Que tras salir la alarma en sala de control (15.53H) las bombas presurizadoras se quedaron en marcha en continuo y la presión no se recuperaba. Que para la reparación se cerró la válvula de aislamiento (VMAB03B) y se comprobó que la fuga se había producido por dos juntas tóricas que se sustituyeron. Que la válvula se declaró operable a las 01.32h del día 21.01.2007. Que la inspección ha revisado el cierre de la orden de trabajo OT.343987.

## Válvula/compuerta VMGK21A (aislamiento de toma de aire exterior de la ventilación de sala de control).

Que el día 19.02 se ha producido el fallo a la apertura, en una prueba de vigilancia, de la compuerta VMGK21A (aislamiento de toma de aire exterior de la ventilación de sala de control). Que el fallo se ha encontrado al encontrar un tornillo flojo en un contacto en el centro de control de motores de la unidad de filtración de emergencia GKAC01A (cable suelto en contacto auxiliar del contactor 42 en 6C21-C1). Que la inspección ha revisado el cierre de la OT 348505.

## VMBK02B

- Que el día 26.02.2007 se ha producido el fallo en la prueba de accionamiento de la válvula VMBK02B (aislamiento de la aspiración desde el tanque de agua de recarga a la bomba B del sistema de rociado. Que durante la prueba al cierre la válvula quedó en posición intermedia con doble señalización. Que las acciones realizadas por el titular han sido: repetir la prueba con registrando los datos eléctricos de la misma con resultados correctos, revisión del par de apriete de todos los contactos, pruebas de continuidad tanto a nivel de dentro de control de motor como de caja de contactos del actuador Limitorque (no se encontró



# CSN

ninguna anomalía). Que la inspección asistió a las pruebas anteriores. Que el día 28.02.2007 se ha realizado una diagnosis estática as-found de la válvula, que se ha realizado un incremento de dial de 1,5 a 3 subiendo el punto de disparo por actuación del limitador de par por indicación de Ingeniería, una diagnosis estática as-left después de la intervención y al final la prueba de toma de tiempos. Que durante las pruebas de diagnosis el personal encontró que se apreciaba un incremento de esfuerzos de rozamiento en la empaquetadura con relación a los datos de la última diagnosis del año 1999. Que el Titular ha abierto una condición degradada con las medidas compensatorias de aumentar la frecuencia de prueba de 3 meses a 21 días, realización de una revisión general de la válvula en la próxima recarga.

## **Calibración manómetros de los calderones de aire comprimido del generador diesel A**

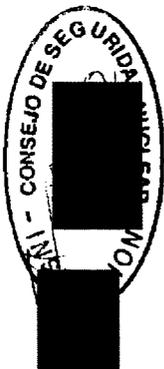
- Que el día 28.02.2007 se ha asistido a la calibración del 2-PI-KJ10-A1. Que esta calibración ha sido realizada según el procedimiento PMI-100, "Manual de pruebas y/o calibración de instrumentación y control" rev.03 de 06.10.2006.

## **Reparación poro en línea de recirculación de pci**

- Que el día 01.03.2007 el Titular detectó un poro en la línea de recirculación de la bomba eléctrica de contraincendios. Que el día 02.03.2007 se asistió a la reparación temporal efectuada por el Titular. Que el día 22.03.2007 se realizó la reparación definitiva del tramo afectado.

## **Poros/defectos en líneas de autorefrigeración de las bombas de esenciales.**

- Que el día 29.01.2007 se han detectado 4 poros en la línea de autorefrigeración de la bomba B (EFP01B) y 1 en la bomba C (EFP01C) de agua de servicios esenciales.
- Que a partir de este momento el Titular ha ido estableciendo una estrategia de inspección por radiografías, evaluación y reparación al no haber determinado cual es la causa raíz del problema a pesar de todas las investigaciones realizadas hasta el momento.
- Que la inspección ha presenciado diferentes fases de las reparaciones, pruebas efectuadas. Que el Titular ha manifestado que tiene previsto realizar una nueva modificación de diseño en la parada con el objeto de solucionar el proceso de corrosión superacelerada en el sistema de autorefrigeración de las bombas.



# CSN

## PT.IV.211. Evaluaciones del riesgo de actividades de mantenimiento y control de trabajo emergente

- Que este procedimiento ha sido ejecutado parcialmente.
  
- Que el día 14.02.2007 la bomba del sistema de evacuación de calor residual del tren A (BCP01A) ha estado en descargo para la realización de una limpieza de boro acumulado en la brida principal y para la calibración del transmisor FIS602A. Que se puso al monitor de riesgo en condición naranja, y que se comprobó la existencia de un plan de contingencias. Que tras la realización de la prueba funcional de la bomba se declaró la operabilidad.
  
- Que el día 20.03.2007 se produjo la inoperabilidad del generador diesel de emergencia, GD-A, debido a la declaración de inoperabilidad del mismo en un arranque ante la aparición de un ruido anómalo y la excesiva indicación de temperatura de los gases de escape del cilindro 3. Que el monitor de riesgo se puso en condición naranja (7,5) y que se comprobó la existencia de un plan de contingencias. Que a consecuencia de este hecho y de tener el otro generador inoperable por especificaciones técnicas debido a los poros en las líneas de autorefrigeración de la bomba de servicios esenciales el titular inició la secuencia de parada.
  
- Que el día 20.03.2007, se produjo la inoperabilidad de la válvula GJ-169, que puso al monitor de riesgo en condición naranja (7,8), y que se comprobó la existencia de un plan de contingencias. Que la citada condición existió entre las 10.30h y las 10.40h.
  
- Que el día 26.03.2007, se produjo la inoperabilidad de la línea de 220 KV de Ribarroja por realización de pruebas de formación de la isla para el arranque de las bombas del primario de la unidad 2 de Ascó. Que según una evaluación de riesgo realizada por el Titular, se alcanza una situación de riesgo de condición amarilla. Que el Titular reconoce la existencia de un error en el modelo del monitor de riesgo en el que se obtendría una condición roja al suponer en el modelo la pérdida de la barra de salvaguardias 7A que realmente no se produce al cambiar la alimentación de esta al transformador de la unidad. Que la inoperabilidad de la línea duró entre las 11.00h y las 13.35h.
  
- Que el día 08.03.2007 se ha revisado una lista de equipos que según el Titular no se deben considerar en el monitor de riesgo. Que los equipos son:
  - GKUC01A/01B/06A/B
  - GLUC02A/02B/03A/03B/08A/08B/08C/08D/10A/10B
  - K1CV1255/K2CV1255
  - VMAL18A/B/C/D



# CSN

- VMEG55A/55B/56A/56B
- Que la inspección ha verificado que los anteriores equipos no aparecen modelados en la aplicación SIAPS del CSN.
- Que el Titular manifiesta que en la próxima revisión de la aplicación informática del monitor de riesgo se actualizará.

## **PT.IV.212. Actuación de los operadores durante la evolución de sucesos e incidencias no rutinarias.**

- Que en este trimestre se han producido varios sucesos notificables relacionado con el comportamiento o actuación del personal de Operación.

### **IN 07/001**

- Que el día 15.02.2007 a las 03.33h se produjo el arranque automático del sistema GJ (agua enfriada esencial) por bajo nivel en el tanque de expansión del sistema de agua enfriada no esencial sistema GB. Que el bajo nivel se produjo a consecuencia de una intercomunicación entre ambos sistemas por la apertura de una válvula (VNGJ51A). Que la causa del suceso ha sido un fallo humano a la hora de evaluar el impacto de un descargo y los consiguientes fallos en la verificación del mismo. Que sobre las 03.32 h el servicio de operación colocó el descargo PT MEC 12/02/2007-002 para realizar la modificación en el trazado de la línea KA-617-NDD-1 (sistema de aire comprimido) para poder instalar la línea KC-380-HBD-6" (sistema de agua de contraincendios) correspondiente a la modificación de diseño PCD V21879-2. Que en el anterior descargo se había identificado la línea del KA (aire comprimido) como de aire de servicios cuando en realidad es una línea de aire de instrumentos (suministro de aire de instrumentos al edificio del generador diesel A). Que ninguna de las personas que revisaron el descargo se dieron cuenta del error inicial y se asumió que era una línea de aire de servicios y que no tenía ningún impacto en la seguridad. Que al cerrar la válvula KA-884 se dejó el edificio diesel A sin aire de instrumentos y entre otras actuaciones se produjo el fallo de suministro de aire a la válvula VNGJ51A (válvula neumática situada el retorno de agua enfriada de las unidades de refrigeración Tren A de sala de control, sala de ordenador y área de interruptores de salvaguardias tecnológicas). Que la válvula abrió (posición segura de pérdida de aire) y se intercomunicaron el sistema agua fría no esencial GB (que es el que en operación normal suministra agua fría a estas unidades de ventilación) con el



# CSN

sistema de agua fría esencial GJ provocando en unos minutos un vaciado del tanque de compensación del sistema no esencial (GBT01). Que ante la señal de bajo nivel en el tanque de expansión junto con las señales que ambos trenes del sistema de agua esencial estaban en funcionamiento (las bombas EFP01B y A), se produjo el arranque automático de ambos trenes del sistema GJ. Que no hubo consecuencias en el resto de equipos afectados por la pérdida del aire (varias válvulas del sistema de ventilación sala de control (HVGK17A/23B/47A/50A/51A), TCV-GJ45A, y LT-LF09A (transmisor de nivel del sistema de drenajes).

## **IN 07/002. Incumplimiento de la ETF 3/4.7.12 de elementos resistentes al fuego (07.03.2007).**

- Que el día 07 de marzo de 2007 a las 12.00 h, el Titular ha identificado un incumplimiento de las Especificación Técnica de Funcionamiento 3/4.7.12 "Elementos Resistentes al Fuego" al haber realizado unos pasamuros entre los edificios de los generadores diesel de emergencia y las galerías de tuberías adyacentes sin haber tomado las acciones contempladas en las especificaciones.
- Que la ejecución de los pasamuros de 300 mm estaban contemplados dentro de la modificación de diseño PCD V21879-2 (sistema de agua de contraincendios) donde se está preparando la sustitución del anillo exterior de las tuberías del sistema de contraincendios y los correspondientes ramales a los edificios
- Que la causa del suceso ha sido un fallo a la hora de analizar que los pasamuros se estaban realizando en una parte de los muros de los edificios diesel que tienen la consideración de ser resistentes al fuego (categoría 3H RF).
- Que la inspección identificó que los pasamuros se estaban ejecutando el día 20.02.2007 y cuestionó al Titular sobre si eran barrera de incendios. Que el análisis erróneo que se había realizado hasta esa fecha indicaba que por diseño no lo eran. Que el día 06.03.2007 el Titular comunicó a la inspección que habían detectado una nota en el plano correspondiente que indicaba que la parte de los muros exteriores que linda con las galerías adyacentes de tuberías sí que es por diseño resistente al fuego (el resto del muro exterior que constructivamente es igual, sin embargo no tiene la consideración de resistente al fuego). Que el Titular inicialmente consideró que el suceso notificable lo tenía amparado dentro de las acciones del ISN de 20 de marzo de 2006 por identificación de protecciones pasivas desmontadas. Que dentro de estas acciones se está realizando un inventario/comprobación, tanto documental como en planta, de



# CSN

todas las protecciones de contraincendios. Que en esta revisión se han encontrado una serie de deficiencias en cuanto a puertas de PCI, compuertas cortafuegos, sellados, mantas de protección que si que se han considerado bajo el paraguas del anterior notificable. Que este proceso de revisión esta en su fase final.

Que las acciones inmediatas tomadas por el Titular fueron la declaración de la inoperabilidad correspondiente y el establecimiento de las acciones compensatorias.

## **IN 07/003. Arranque automático del generador diesel esencial (17.03.2007).**

- Que el día 17 de marzo de 2007 a las 04.00 h, se produjo una señal de pérdida de suministro eléctrico en la barra de no seguridad 5B11 que ha producido el arranque automático del generador diesel esencial (GDN). Que el personal de Operación tras comprobar la causa del arranque paró el generador diesel no esencial a las 04.10h (previo bloqueo de su arranque automático).
- Que el personal de Operación estaba colocando un descargo en la barra 5B11 para que mantenimiento eléctrico pudiera realizar una alimentación provisional desde el centro 4B2C2I de la barra 4A. Estas alimentaciones provisionales están dentro de las actividades rutinarias previas a la recarga.
- Que el centro de distribución 5B11 alimenta principalmente a componentes del sistema de seguridad física.
- Que el descargo tenía su correspondiente permiso de trabajo, ELC 17022007-012 con la correcta identificación de los equipos y posición requerida en el descargo.
- Que el personal de Operación disponía del procedimiento en fase de validación PODE-05, donde en el apartado 5.23 viene consignada las instrucciones para la desenergización del centro de distribución 5B11.
- Que en el punto 5.23.1.3 se produjo un error del operador al confundir la maneta "HS-5B11GDN" con el selector SL-5B11-GDN de tal manera que no se bloqueo el arranque de emergencia del diesel esencial y lo único que se realizó fue la selección de acoplamiento manual. Que al quitar la tensión al centro 5B11



# CSN

se produjo la señal de PSE y al no estar bloqueado el arranque del generador, este arrancó sin acoplar.

- Que la maneta "HS-5B11GDN" tiene 4 posiciones: cierre, normal, disparo, desconectado.
- Que el selector "SL-5B11-GDN" tiene 2 posiciones: manual y auto.
- Que la causa del suceso ha sido una cadena de fallos humanos a la hora de ejecutar las instrucciones del procedimiento para la desenergización del centro 5B11.

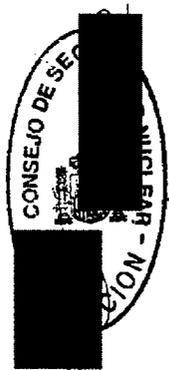
## PT.IV.213. Evaluaciones de operabilidad.

- Que el Titular en este periodo ha abierto las siguientes condiciones degradadas (CD) y/o de no conformidad (CNC):
  - CD V0053. Fallo actuación VMBK02B (28.02.2007)
- Que la inspección ha revisado la determinación de operabilidad de esta condición degradada.
- Que las CD/CNC que están abiertas a 31 de marzo de 2007 son:
  - CD V0021. Arquetas y galerías eléctricas de trenes A,B y N. (7.10.2005)
  - CD V0022. Cazafugas del sistema HG (7.10.2005)
  - CD V0023. Circuito de autorrefrigeración de las bombas de agua de servicios esenciales. (12.10.2005)
  - CD V0024. Pared exterior de contención del edificio auxiliar 96. (26.10.2005)
  - CD V0029. Sistema de protección contra incendios. (06.02.2006)
  - CD V0030. Indicaciones de corrosión en algunas soldaduras de las uniones socket en tuberías del EF (28.04.2006).
  - CD V0032. Corrosión de los split pin de los tubos guía de las barras de control por PWSCC (24.04.2006).
  - CD V0033. Válvulas de aislamiento de agua de alimentación principal HVAE28A/B/C y válvula de control FCV-478 (11.05.2006).
  - CD V0034. Bomba de evacuación de calor residual BCP01/B (30.05.2006).
  - CD V0035. Motor diesel KJM02A (13.06.2006).
  - CD V0039. Fuga de aceite en cierre de GJCH01A (02/08/2006)
  - CD V0040. Unidad de enfriamiento GJCH01B por arranque demasiado largo (11.08.2006)



# CSN

- CD V0042. Sistema AE. Fallo del mecanismo de disparo de las turbobombas. (09.08.2006).
  - CD V0043. Defecto en tubo guía (26/09/2006).
  - CD V0045 "Válvulas de seguridad EF-038 y EG-368". (29.09.2006)
  - CD V0047 "Vibraciones por encima de valor absoluto de alerta en BC-P01A". (09.10.2006)
  - CD V0048 "Sistema de agua de servicios esenciales Tren B". (25.10.2006)
  - CD V0049 "Vibraciones por encima de valor absoluto de alerta en BK-P01A" (03.11.2006)
  - CD V0051. Tubing de línea de toma de muestras no cumple con los criterios de sismicidad de la barrera de presión. (29.11.2006)
  - CD V0053. Fallo actuación VMBK02B (28.02.2007)
- Que en este periodo la inspección ha revisado las aperturas y cierres de todos los equipos declarados inoperables por especificaciones técnicas de funcionamiento y por SBO. Que la documentación respecto a esta inoperabilidades viene consignada en los anexos del procedimiento PA-112, "Indicaciones anómalas en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de funcionamiento", del procedimiento POA-500, "Pruebas de vigilancia y controles administrativos del SBO", y en el libro oficial de operación del jefe de turno.



Que la inspección ha revisado la evaluación de operabilidad consignada en el libro de turno el día 28.02.2007 por el jefe de turno referente a la entrada de polvo en el edificio diesel y activación de la alarma del sistema de contraincendios. Que el Titular concluyó que los generadores diesel se encontraban operables. Que adicionalmente la inspección realizó una verificación independiente del estado de los cubículos. Que la inspección preguntó al Titular si se iba a realizar un arranque de prueba de los generadores diesel y este manifestó que consideraba que no era necesario. Que la siguiente prueba de arranque mensual del generador diesel A se realizó el día 07.03.2007 con presencia de la inspección.

- Que la inspección ha revisado la evaluación de operabilidad consignada en el libro de turno el día 15.03.2007 por el jefe de turno referente al incremento de nivel detectado en el acumulador BHT01C. Que el Titular concluyó que la fuga era del orden de 0,26l/h y por lo tanto inferior al límite de 226 l/h. Que la inspección ha realizado una evaluación independiente con unos valores de fuga del mismo orden de magnitud que el Titular.

# CSN

## PT.IV.214. Medidas compensatorias de los operadores para situaciones de no conformidad.

- Que la inspección ha revisado el plan de medidas compensatorias correspondiente a todas las condiciones degradadas.
- Que las principales medidas son:
  - mantener arrancados los dos trenes del sistema de agua de servicios esenciales.
  - En caso de ocurrencia de un suceso OBE proceder al cierre de la válvula VSKK01A y 01B.

## PT.IV.215. Modificaciones de diseño permanentes.

- Que se ha revisado la PCDE V21938-7, "Obra civil en cubierta del edificio diesel".
  - Que se ha revisado la evaluación de seguridad ESD-1624. Que el objetivo de la modificación es realizar un recrecido de 12 cm de espesor sobre la losa existente para aumentar la capacidad estructural de la misma. Que sobre esta losa se pondrán las bancadas de hormigón para el asentamiento de los aerorefrigeradores y un muro de separación de trenes.
  - Que los equipos cercanos a la zona de trabajo:
    - Tuberías del compensación del EF correspondientes a los generadores diesel.
    - Tuberías del JE de venteo de los tanques diarios de combustible del generador diesel.
    - Equipos de ventilación: unidades filtrado sala de control, ventiladores de suministro y extracción del edificio de los generadores diesel.
    - Línea de 220 KV
- Que en la revisión efectuada por la inspección:
  - que en la evaluación de seguridad viene recogido que no supone interferencias significativas con Operación y sin embargo dentro de la misma viene que " *algunas de estas actividades se deberán realizar por su grado de interferencia con la seguridad y operación durante la parada para la recarga 15*".
  - que en el mismo texto de la evaluación viene recogido que no son necesarias medidas compensatorias y sin embargo en el documento de análisis del impacto si que vienen recogidas ciertas medidas compensatorias.



# CSN

- Que adicionalmente a esta documentación el Titular ha desarrollado el documento, "Análisis del impacto de las interferencias y maniobras en los trabajos de obra civil en cubierta del edificio diesel (cota 114)" de fecha 08.02.2007.
- Que el incidente del día 28.02.2007 de entrada de polvo al edificio diesel estuvo provocado por el incumplimiento de las medidas compensatorias de regar la terraza para la minimización de la generación de polvo. Que el Titular paró los trabajos en la terraza hasta que se verificó el cumplimiento de los planes de contingencia, supervisión de trabajos, comunicación del estado de los trabajos al turno de operación.
- Que se ha asistido a varias fases del montaje de la modificación.

## **PT.IV.216. Inspección de pruebas post-mantenimiento.**

- Que se ha ejecutado el procedimiento en las siguientes pruebas/equipos:
  - 25.01.2007. Válvula VMBG08A. Que se ha asistido a la toma de tiempos tras la intervención tras el cambio de interruptor, ajuste de protecciones y revisión de las conexiones de los finales de carrera.
  - 08.02.2007. PTVP-48.01 "Prueba de accionamiento de válvulas de categoría A y B", en válvulas VM-BG-22C y 22E tras intervención de mantenimiento eléctrico para calibrar el relé de sobrecarga térmica.
  - 08.02.2007. POPE-11 "prueba de cierre y apertura de las válvulas VM-BG-22C y 22E tras intervención de mantenimiento eléctrico para calibrar el relé de sobrecarga térmica."
  - 16.02.2007. Bomba de carga BGP01B. Que se ha realizado la prueba aplicando el PMV-727, "Comprobación de la operabilidad de la bomba de carga BGP01B". Que la intervención de mantenimiento estaba relacionado los trabajos amparados en el descargo PT MAN 15012007/003. Que en este PT se han realizado trabajos de ejecución de la gama GMPP-042, donde se realizan comprobaciones semestrales a la bomba: cambio de aceite rodamientos de motor, toma de muestra del aceite, engrase de acoplamientos, inspección general, calibraciones de instrumentación, revisión de interruptores de 6,25KV y 400v.
    - Que en el cubículo había la presencia de una manguera de operación que fue retirada por el auxiliar de operación.
    - Que la caja de cables A11C001ZB se encontraba mal cerrada.
  - 26.02.2007. Equipo. Válvula motorizada VMBG02B. Que ha asistido a la ejecución de la prueba de tiempos según el procedimiento PTVP-48.01 tras la



# CSN

revisión realizada por mantenimiento eléctrico de las conexiones a nivel del centro de control de motores, caja de conexiones del actuador Limitorque.

- 16.03.2007. Arranque post mantenimiento de la bomba de agua de refrigeración de componentes EG-P01C.
- 21.03.2007. POV-29 operabilidad generador diesel A, tras sustitución de culata e inyector en cilindro 3 del motor 1, por fallo de inyector.

## PT.IV.217. Recarga y otras actividades de parada

- Que este procedimiento ha sido ejecutado parcialmente durante la bajada de carga hasta modo 3 realizada los días 20-21 de marzo debido a la inoperabilidad de los dos generadores diesel de emergencia.
  - Que se han seguido desde sala de Control las maniobras de bajada de carga.
  - Que se ha asistido parcialmente a las actividades de reparación del inyector y culata del generador diesel de emergencia A.
  - Que se ha realizado un seguimiento del funcionamiento del agua de alimentación auxiliar durante la duración de la parada.
  - Que se ha presenciado desde Sala de control el alcance de la criticidad.
  - Que se han seguido desde sala de Control las maniobras de subida de carga.

## PT.IV.219. Requisitos de Vigilancia.

Que la inspección ha presenciado la realización de las siguientes pruebas de vigilancia:

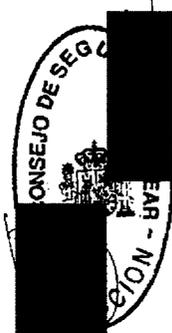
- 11.01.2007. PTVP-48.02 "Prueba de accionamiento de válvulas de retención categoría C y AC" (GJ-188).
- 11.01.2007. PMV-721 "Comprobación de la operabilidad de la motobomba de agua de alimentación auxiliar, AL-P01A".
- 16.01.2007. PMV-735 " Operabilidad del sistema de filtrado de aire de sala de control" (GK-AC01A).
- 18.01.2007. PMV-736 "Operabilidad del sistema de filtrado de aire de sala de control" (GK-AC01B).
- 22.02.2007. PTVP-48.01 "Prueba de accionamiento de válvulas de categoría A y B". (sistemas AL y AB)
- 15.02.2007. PMV-721 "Comprobación de la operabilidad de la motobomba de agua de alimentación auxiliar, AL-P01B".
- 22.02.2007. PMV-732 "Prueba funcional de la bomba BK-P01A".



# CSN

- 26.02.2007. PTPV-48.01. Medida de tiempo de accionamiento para válvulas categoría A y B (ASME XI). Válvula: VMBK03B.
  - 08.03.2007. POV-29 operabilidad generador diesel A.
  - 15.03.2007. PTPV-48.02 "Prueba de accionamiento de válvulas tipo C" Válvulas AE087/089/094.
  - 19.03.2007. PMV-435 "Mínima tensión en barra 7A".
  - 21.03.2007. PTPV-48.01. Medida de tiempo de accionamiento para válvulas categoría A y B (ASME XI). Válvula: VMBK02B.
  - 22.03.2007. POV-29 operabilidad generador diesel B.
- Que se ha revisado documentalmente la ejecución del POV-19 con los siguientes resultados que cumplen con los criterios de aceptación (Fuga identificada < 2270 l/h y fuga no identificada < 227 l/h):

| FECHA    | FI (l/h) | FNI (l/h) |
|----------|----------|-----------|
| 03.01.07 | 38.51    | 32.85     |
| 06.01.07 | 52       | 19.4      |
| 09.01.07 | 39.5     | 29.1      |
| 12.01.07 | 51.17    | 19.5      |
| 15.01.07 | 43.19    | 23.4      |
| 18.01.07 | 80.5     | 8         |
| 21.01.07 | 38.5     | 34.04     |
| 24.01.07 | 59.8     | 13.35     |
| 27.01.07 | 44.6     | 27.66     |
| 30.01.07 | 35.7     | 44.68     |
| 02.02.07 | 43.05    | 13.83     |
| 05.02.07 | 48       | 3.93      |
| 08.02.07 | 46.62    | 25.22     |
| 11.02.07 | 44.39    | 22.31     |
| 14.02.07 | 38.21    | 34.47     |
| 17.02.07 | 42.66    | 20.89     |
| 20.02.07 | 57.7     | 9.3       |
| 23.02.07 | 56.2     | 13.3      |
| 26.02.07 | 31       | 30.2      |
| 01.03.07 | 36       | 30.39     |
| 04.03.07 | 56       | 19.48     |
| 07.03.07 | 34       | 34        |
| 10.03.07 | 48.2     | 16.3      |
| 13.03.07 | 59.7     | 17.27     |
| 16.03.07 | 61.08    | 25.57     |



CSN

|          |        |       |
|----------|--------|-------|
| 19.03.07 | 104    | 20    |
| 22.03.07 | 187.8  | 40.2  |
| 25.03.07 | 297.75 | 27.72 |
| 26.03.07 | 32     | 47    |
| 28.03.07 | 33.15  | 25.5  |

- Que existe un aporte medio de unos 17 l/h al tanque de alivio del PZR y un aporte de la dosificación de zinc al RCS de unos 3/h litros
- Que el día 23.03.2007 al realizar el balance de fugas del primario se detectó un aumento de la fuga identificada (300 l/h) aunque por debajo del valor de especificaciones (2270 l/h). Que se realizó una campaña de identificación en planta y se reapretaron las válvulas de venteo en la impulsión de ramas calientes del sistema de inyección de seguridad (BJ-081 y BJ-082) y la fuga se redujo a los valores normales 47 l/h.

**PT.IV.220. Cambios temporales.**



- Que la inspección ha revisado los siguientes cambios temporales (CT) en este trimestre:
- CT 07.02.02-01. Suministro del agua del AR a las bombas EFP01A/B/C cerrado.
  - Que el día 02.03.2007 se ha asistido a las pruebas previas para la implantación del cambio temporal en la bomba EFP01B. El criterio especificado en la evaluación de seguridad de tener un caudal de refrigeración de 2000 l/h tanto al cojinete del motor como al de la bomba. Que en las pruebas no se puede alcanzar dicho caudal con lo de momento el CT no se puede implementar.
- CT 07031901. Aislamiento de la línea de recirculación de las bombas de contraincendios para la reparación de un poro.
  - Que el día 22.03.2007 se asistió parcialmente a la reparación de un poro en la línea de recirculación de la bomba eléctrica de contraincendios. Se comprobaron las medidas compensatorias de: disponer de personal en el hidrante más próximo, instalación de dos caudalímetros y no realización de descargos en protección contraincendios. El criterio especificado en la evaluación de seguridad de tener un caudal de recirculación por encima de 106 l/h, se cumple con la apertura del hidrante KC-FH-18.

**PT.IV.221. Seguimiento del estado y actividades de planta.**

- Que dentro de la aplicación de este procedimiento esta la visita diaria a la sala de control, la reunión diaria que se mantiene con el Titular, la asistencia al final

# CSN

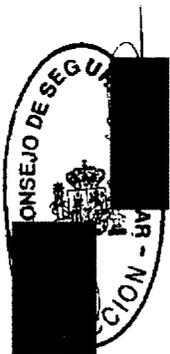
de los comités de seguridad de la central y la asistencia al final de los comités de seguridad del explotador.

## **PT.IV.222. Inspecciones no anunciadas.**

- Que el día 28.03.2007 se ha realizado una inspección no anunciada. Que se entregó al jefe de turno la agenda de inspección correspondiente.

## **PT.IV.226. Seguimiento de sucesos.**

- Que en este periodo se han revisado los siguientes sucesos notificables de trimestres anteriores:
  - IN 06/03. Desconexión del alternador de la red para proceder a la inspección correspondiente a la detección de una parte suelta en el generador de vapor A (29 de marzo de 2006 a las 04.15 h).
    - Que se ha revisado la revisión 1 del informe a 30 días que incluye las conclusiones del análisis de causa raíz.
  - IN 06/09. Cambio de modo sin haber realizado el requisito de vigilancia correspondiente al código ASME (prueba funcional) de la bomba de carga B (BGP01B) tras las intervenciones realizadas (26.09.2006)
    - Que se ha revisado la revisión 1 del informe a 30 días que incluye las conclusiones del análisis de causa raíz.
  - IN 06/11. Válvulas motorizadas sin tapón T-drain. (30.11.2006)
    - Que se ha revisado la revisión 1 del informe a 30 días que incluye las conclusiones del análisis de causa.
    - Que este suceso está introducido en el programa de acciones correctoras como disconformidad 06/3963, con 11 acciones.
  - IN 06/12. PSE tren B. (01.12.2006)
    - Que se ha revisado el informe a 30 días.
    - Que el anterior suceso notificable si fue revisado de acuerdo al PT.IV.212 al incluir errores del personal de Operación.
    - Que este suceso está introducido en el programa de acciones correctoras como disconformidad 06/3964, con 11 acciones.
  - IN 06/13. Retraso en la realización de un requisito de vigilancia. (15.12.2006)
    - Que se ha revisado el informe a 30 días.



# CSN

- Que se ha revisado la revisión 1 del informe a 30 días que incluye las conclusiones del análisis de causa raíz.
- Que este suceso está introducido en el programa de acciones correctoras como disconformidad 06/4107, con 5 acciones. Que las acciones 01/02 y 04 están cerradas y que la 03 está abierta con el plazo sobrepasado y la 05 abierta dentro del plazo establecido.
  
- Que en este periodo se han revisado los siguientes sucesos notificables:
  - IN 07/002. Arranque automático del sistema GJ por bajo nivel del sistema GB
    - Que se ha revisado el informe a 24 horas y a 30 días.
    - Que la inspección emitió la correspondiente nota informativa
    - Que el anterior suceso notificable si ha sido revisado de acuerdo al PT.IV.212 al incluir errores del personal de Operación.
    - Que este suceso está introducido en el programa de acciones correctoras como disconformidad 07/0478, con 5 acciones.
  
  - IN 07/002. Incumplimiento de la ETF 3/4.7.12 de elementos resistentes al fuego (07.03.2007).
    - Que se ha revisado el informe a 24 horas y a 30 días.
    - Que la inspección emitió la correspondiente nota informativa
    - Que el anterior suceso notificable si ha sido revisado de acuerdo al PT.IV.212 al incluir errores del personal de Operación.
    - Que este suceso está introducido en el programa de acciones correctoras como disconformidad 07/0747, con 4 acciones.
  
  - IN 07/003. Arranque automático del generador diesel esencial (17.03.2007).
    - Que se ha revisado el informe a 24 horas y a 30 días.
    - Que la inspección emitió la correspondiente nota informativa
    - Que el anterior suceso notificable si ha sido revisado de acuerdo al PT.IV.212 al incluir errores del personal de Operación.
    - Que este suceso está introducido en el programa de acciones correctoras como disconformidad 07/0870, con 3 acciones.
  
  - IN 07/004. Parada de la central por entrada en la especificación técnica 3/4.8.1.1 (20.03.2007).
    - Que se ha revisado el informe a 24 horas..
    - Que la inspección emitió la correspondiente nota informativa
    - Que este suceso está introducido en el programa de acciones correctoras como disconformidad 07/0893, con 3 acciones.



# CSN

## **PT.IV.251. Tratamiento vigilancia y control de efluentes radiactivos líquidos y gaseosos.**

- Que este procedimiento ha sido ejecutado parcialmente este trimestre.
- Que la inspección ha revisado los análisis isotópicos de los filtros de los detectores de yodos de la atmósfera de contención, RT-GS53A y B correspondientes a los días 26.01.2007. Que los filtros habían estado un tiempo de 2 semanas. Que las concentraciones medidas fueron en los filtros:

|          | Isótopo | Concentración Bq/m <sup>3</sup> |
|----------|---------|---------------------------------|
| RT-GS53A | I-131   | 2,98E-2                         |
| RT-GS53B | I-131   | 2,09E-2                         |

- Que el día 01.02.2007 el Titular ha encontrado agua en el tanque de recogida de fugas de la tubería de descarga de efluentes líquidos HB-T11B. Que la inspección ha revisado este incidente. Que este tanque recoge el agua de la camisa exterior de la línea de vertido del sistema de efluentes líquidos HB. Que el día 02.02.2007 ha realizado una prueba de fugas de la camisa exterior de la línea de vertido del sistema de descarga de efluentes líquidos encontrándose que estaba intacta. Que los análisis de química han verificado que el agua encontrada en el tanque HB-T11B de recogida de fugas de la tubería no es radiactiva y que procede de agua de lluvia proveniente alguna inundación de la arqueta.



## **PT.IV.252. Programa de vigilancia radiológica ambiental**

- Que este procedimiento no ha sido ejecutado este trimestre.

## **PT.IV.253. Control de la gestión de residuos radiactivos sólidos de media y baja actividad**

- Que este procedimiento no ha sido ejecutado este trimestre.

## **PT.IV.254. Inspección de actividades de desclasificación de materiales residuales**

- Que este procedimiento no ha sido ejecutado este trimestre.

## **PT.IV.256. Organización ALARA, planificación y control**

# CSN

- Que este procedimiento no ha sido ejecutado este trimestre.

## **PT.IV.257. Control de accesos a zona controlada**

- Que este procedimiento ha sido ejecutado parcialmente.
- Que se han revisado, tanto documental como con presencia física durante la ejecución de los trabajos, los permisos de trabajo con radiaciones (PTR) siguientes:
  - PTR 0059/07 para calibración de la FCV-0603A.
  - Que el día 22.01.2007 se acompañó a personal del Titular a una entrada al edificio de contención para verificar la placa de características de una válvula motorizada.
  - Que el día 26.02.2007 se ha encontrado una pipa en la cota 108 del edificio auxiliar.
- Que la inspección ha comprobado que en la cumplimentación previa a la ejecución de los trabajos de los PTR, el crédito de las dosis individuales puede ser superior a la dosis estimada. Que el Titular ha manifestado que solo es una deficiencia conocida de la aplicación que imprime los PTR que solo tiene en cuenta la clasificación del trabajador. Que la aplicación de dosimetría tiene en cuenta otros criterios como dosis acumulada y el código del trabajo.



## **PT.IV.258. Instrumentación y equipos de PR**

- Que este procedimiento no ha sido ejecutado este trimestre.

## **PT.IV.259. Formación en PR**

- Que este procedimiento no ha sido ejecutado parcialmente.

## **PT.IV.260. Inspección del mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias**

- Que este procedimiento no ha sido ejecutado este trimestre.

## **PT.IV.261. Inspección de simulacros de emergencia, e Inspección tras una emergencia real.**

- Que este procedimiento no ha sido ejecutado este trimestre.

# CSN

**PT.IV.255. Inspección en el transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos en centrales nucleares.**

- Que este procedimiento no ha sido ejecutado este trimestre.

Que por parte de los representantes de C.N. Vandellós II se dieron las facilidades necesarias para la realización de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, así como el Permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Vandellós a diecisiete de abril de dos mil siete

Fdo. [Redacted]



Fdo. [Redacted]



**TRAMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de C.N. Vandellós, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/VA2/07/616, teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 4 de Mayo de dos mil siete.

  
  
Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **En relación con el contenido del segundo párrafo de la carta de transmisión, sobre la publicación del acta se indica que:**

Respecto de las advertencias sobre la posible publicación del acta de inspección o partes de ella, así como sobre la pregunta que en tal sentido se formuló por el CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) a los representantes de la instalación, se desea hacer constar expresamente lo siguiente:

Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente a la posible publicación del acta eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

Que así mismo conforme al acuerdo nº 4 del pleno del CSN citado, hemos de recordar que sin perjuicio de los requerimientos expuestos en el punto anterior, la hipotética publicación, en caso de ser procedente en los puntos concretos en que fuese aplicable no podría realizarse hasta tanto la investigación estuviera plenamente concluida, habiéndose finalizado las fases de trámite y diligencia.

También deberá observarse por dicho CSN la experiencia piloto por parte de la OFIN a la que se refiere el punto 5 del acuerdo 4 indicado.

Tratándose, como el propio CSN reconoce, de una iniciativa novedosa, la central solicita ser informada previamente antes de la publicación si ésta se llevase a cabo, a fin de poder participar en la misma, manifestando las observaciones que estime convenientes al efecto.

- **Página 13, tercer párrafo:** Donde dice "...que la causa del suceso ha sido una cadena de fallos humanos a la hora..." debería decir "...que la causa del suceso ha sido **un fallo humano** a la hora..."
- **Página 14, último párrafo:** Donde dice "...Que la inspección ha realizado una evaluación independiente con unos valores de fuga..." debería decir "...Que la inspección ha realizado una evaluación independiente **concluyendo** con unos valores de fuga..."

**CSN**

**DILIGENCIA**

En relación con el acta de inspección de referencia CNS/AIN/VA2/07/616, de fecha diecisiete de abril de 2007, los inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en el trámite de la misma, lo siguiente:

**Página 13, párrafo 3º:**  
No se acepta el comentario.

**Página 14, último párrafo**  
No se acepta el comentario.

En Hospitalet del Infant, a veintiuno de mayo de dos mil siete.

  
INSPECTOR DE INSPECCIÓN

  
INSPECTOR DE INSPECCIÓN